

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"
RESOLUCIÓN R-DNAT-2018-468
SALTA, 07 de mayo de 2018.
EXPEDIENTE N° 10.117/2018.

VISTO:

La nota presentada por el Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles, Ing. Eliseo Medina – mediante la cual solicita se prorrogue la realización de veinte (20) horas extras – a favor de la Sra. Elsa Beatriz Orquera – durante los meses de abril y mayo de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se realiza a los fines de continuar con la colaboración de tareas administrativas de las Escuelas de Recursos Naturales y Geología, además de las que realiza para las Escuelas de Agronomía y Biología.

Que a fs. 20, obra el informe de la Dirección General Administrativo Económica donde consta que el gasto de la presente resolución se afecta según lo dispuesto en Res. CS 228/17 y CS 515/17.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Téngase por prorrogada la realización de veinte (20) horas extras mensuales a favor de la Sra. **ELSA BEATRIZ ORQUERA** – DNI N° 16.128.464 – Personal de apoyo universitario, Categoría 05 - para continuar con la atención de las tareas administrativas de las Escuelas de Recursos Naturales y Geología de esta Facultad, durante los meses de **abril y mayo de 2018**, en el contexto previsto por el Dcto. 366/06, sin perjuicio de las funciones inherentes al cargo que debe cumplir normalmente para las Escuelas de Agronomía y Biología, y por las razones expresadas precedentemente:

ARTÍCULO 2º.- Dispóngase que todo el personal de apoyo universitario que cumpla horas extras deberá cumplimentar las mismas mediante la tarjeta de marcación mensual - sin perjuicio de las que normalmente debe registrar - para acceder a la liquidación respectiva y la que se hará efectiva a mes vencido.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto que demande la presente resolución a los fondos asignados para la realización de horas extras – Res. CS 228/17 y CS 515/17.

ARTICULO 4º.- Hágase saber a Sra. Orquera, Escuelas de Recursos Naturales, Geología, Agronomía y Biología, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para RESERVA.-



Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales